



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

Los que suscriben, diversos Diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de esta Comisión Permanente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a informar sobre el estatus que guarda el Proyecto Norma Oficial Mexicana para la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado, calidad de la atención, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama y cuello uterino y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a remitir un informe sobre la vigencia de derechos de los pacientes que reciben tratamiento a través del Seguro Popular, con base las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

A nivel mundial el cáncer es uno de los principales causantes de defunciones, pues tan sólo en 2018 se detectaron 18 millones de casos nuevos de esta neoplasia y alrededor de 9.6 millones de muertes. Tanto en el número de casos nuevos como el número de muertes han ido a la alza desde 2011, por



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



lo que la Organización Mundial de la Salud estima que en 2030 el número de casos nuevos ascenderá a los 20 millones anuales.<sup>1</sup>

En nuestro país la realidad no es diferente; pues de acuerdo al comunicado de prensa del Instituto Nacional de Geografía y Estadística ofrecido en octubre del año pasado en el que dio a conocer las *Características de las defunciones registradas en México durante 2017*, del total de muertes registradas el **88.6%** estuvieron relacionadas con problemas de salud, en donde el **cáncer resulta ser la tercera causa de muerte** solo por debajo de enfermedades cardiacas y la diabetes mellitus<sup>2</sup>, estimando que 14 de cada 100 mexicanos y mexicanas fallece por esta enfermedad<sup>3</sup>:

### Diez principales causas de muerte por sexo

---

<sup>1</sup> México INFOCÁNCER, “El cáncer en el mundo y México”, publicado el 05-02-2019, disponible en <https://www.infocancer.org.mx/?c=conocer-el-cancer&a=estadisticas-mundiales-y-locales>

<sup>2</sup> INEGI, Comunicado de Prensa Núm. 525/18, dado el 31-10-2018 y disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/DEFUNCIONES2\\_017.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/DEFUNCIONES2_017.pdf)

<sup>3</sup> Secretaría de Salud, “318. Cáncer, tercera causa de muerte en México”, disponible en <https://www.gob.mx/salud/prensa/318-cancer-tercera-causa-de-muerte-en-mexico>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Rango	Total	Hombres	Mujeres
1	Enfermedades del corazón 141 619	Enfermedades del corazón 75 256	Enfermedades del corazón 66 337
2	Diabetes mellitus 106 525	Diabetes mellitus 52 309	Diabetes mellitus 54 216
3	Tumores malignos 84 142	Tumores malignos 41 088	Tumores malignos 43 053
4	Enfermedades del hígado 38 833	Agresiones (homicidios) 28 522	Enfermedades cerebrovasculares 17 881
5	Accidentes 36 215	Enfermedades del hígado 28 400	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 11 140
6	Enfermedades cerebrovasculares 35 248	Accidentes 27 362	Enfermedades del hígado 10 418
7	Agresiones (homicidios) 32 079	Enfermedades cerebrovasculares 17 366	Influenza y neumonía 9 828
8	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 22 954	Influenza y neumonía 12 063	Accidentes 8 823
9	Influenza y neumonía 21 892	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 11 814	Insuficiencia renal 5 757
10	Insuficiencia renal 13 167	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal 7 452	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal 5 567

Fuente: Tabla proporcionada por el INEGI en Comunicado de Prensa Núm. 525/18

De acuerdo a la presentación del informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía también se puntualizó que los casos de cáncer han ido al alza en los últimos 10 años tal y como se muestra en la siguiente tabla<sup>4</sup>:

<sup>4</sup> INEGI, Comunicado de Prensa Núm. 525/18, Op. Cit.

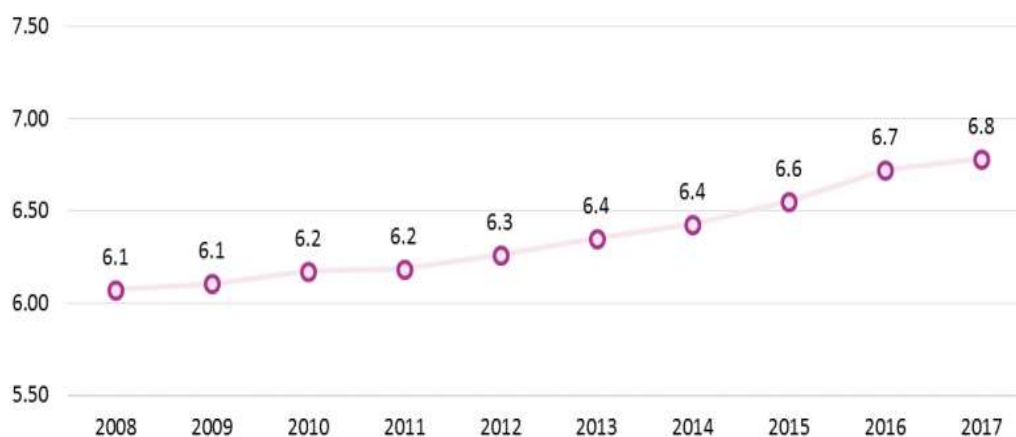


PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



### Tasa de defunciones registradas por tumores malignos por cada 10 000 habitantes

2008-2017



Fuente: Tabla proporcionada por el INEGI

Además se informó que las mujeres son las que con mayor frecuencia padecen esta enfermedad<sup>5</sup>:

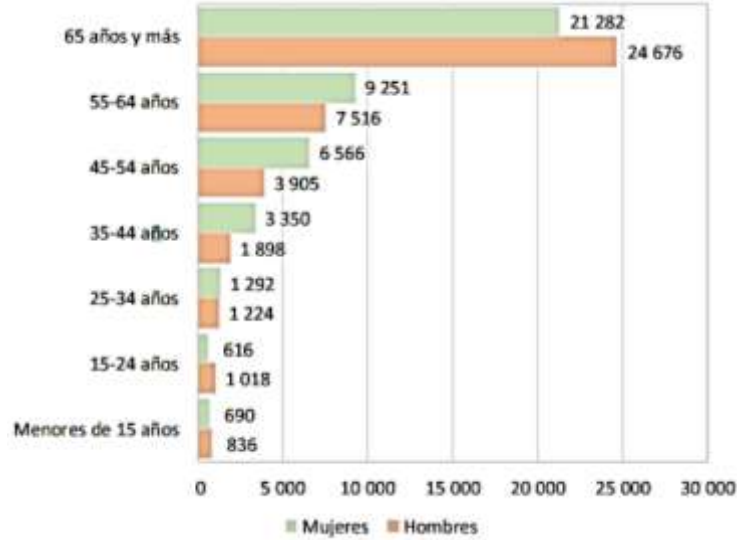
### Defunciones registradas por grupos de edad y sexo

---

<sup>5</sup> Ibídem.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



Fuente: Tabla proporcionada por el INEGI.

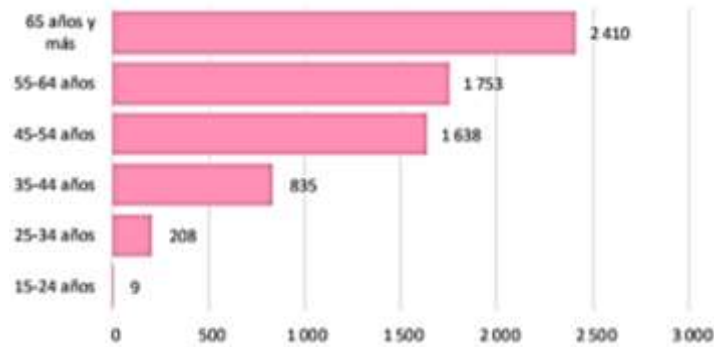
Desde el 2006 el cáncer de mama desplazó al cáncer cervicouterino como la principal causa de muerte por cáncer en la mujer<sup>6</sup>; en el 2017 el cáncer de mama provocó 6 889 defunciones, de las cuales sólo 35 de ellos fueron casos de hombres y el resto en mujeres, siendo el rango de edad más afectado el de 65 años y más<sup>7</sup>:

<sup>6</sup> Secretaría de Salud, "Programa de Acción Específico Prevención y Control del Cáncer de la Mujer 2013-2018" en Información Estadística, disponible en <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/informacion-estadistica>

<sup>7</sup> INEGI, Comunicado de Prensa Núm. 525/18, Op. Cit.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

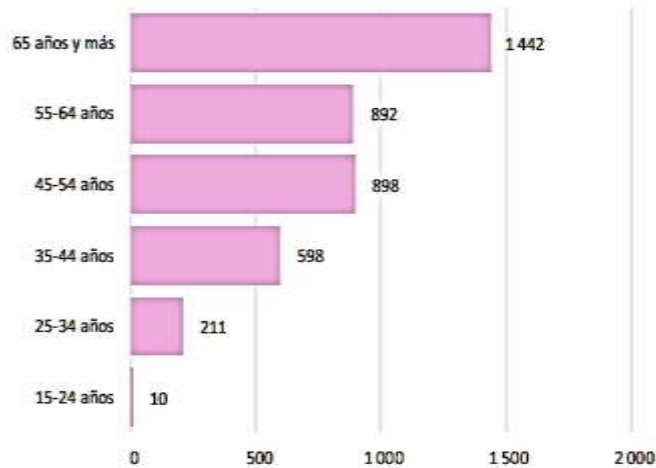
### Defunciones por cáncer de mama según grupos de edad de la mujer



Fuente: Gráfica proporcionada por el INEGI.

En cuanto al cáncer cervicouterino los casos registrados en 2017 fueron 4 052 siendo nuevamente el grupo de edad más afectado el de 65 y más<sup>8</sup>:

### Defunciones por cáncer cervicouterino según grupos de edad de la mujer



Fuente: Gráfica proporcionada por el INEGI.

Por su parte el Centro Médico Nacional Siglo XXI realizó el foro *Cáncer: Desafíos en México y América Latina* donde a través de la participación del doctor y Director General del Instituto Nacional de

<sup>8</sup> *Ibidem*.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Cancerología Abelardo Meneses García detalló que los tumores malignos más frecuentes en nuestro país son<sup>9</sup>:

- Cáncer de mama con 20, 000 casos
- Cáncer de próstata con 14, 000 casos
- Cáncer cervicouterino con 14, 000 casos
- Cáncer de colon con 8, 000 casos
- Cáncer de pulmón con 8, 000 casos

Por su parte el Dr. José de Jesús Méndez de Lira Director responsable del Programa de Cáncer de la Mujer en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva informó que los cánceres más frecuentes en las mujeres mexicanas son<sup>10</sup>:

- Cáncer de mama (22.7%)
- Cáncer de cuello uterino (13.4%)
- Cáncer de hígado (11.3%)
- Cáncer de colon y recto (10%)
- Cáncer de estómago (9.8%)
- Cáncer de tráquea, bronquios y pulmón (9%)
- Cáncer de ovario (8.6%)
- Cáncer de páncreas (7.7%)
- Cáncer del cuerpo del útero (3.9%)
- Cáncer de boca y orofaringe (1.6%)
- Cáncer de vejiga (1.1%)
- Cáncer de esófago (0.9%)

---

<sup>9</sup> Andrea López. “Cáncer, tercera causa de muerte en México”, publicado el 08-08-2017, disponible en <https://tecreview.tec.mx/cancer-tercera-causa-muerte-en-mexico/>

<sup>10</sup> Información obtenida a través de un encuentro realizado con el equipo técnico de la Vicecoordinación Legislativa del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, Director de Cáncer de la Mujer en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



**Estos datos visibilizan que en nuestro país, el cáncer de mama y el cáncer cervicouterino mantienen la mayor tasa de mortalidad y son los más comunes en las mujeres mexicanas.**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se pueden reducir los casos de cáncer a través de dos componentes:

- 1. Diagnóstico temprano.-** Cuando el cáncer es detectado en una etapa temprana *“la probabilidad de supervivencia aumenta, la morbilidad se reduce y el tratamiento es más barato”*<sup>11</sup>, por ello es de relevancia generar conciencia sobre el posible padecimiento para que se pueda realizar una evaluación clínica que genere un diagnóstico y estadificación del cáncer y así poder planificar el tratamiento oportuno.<sup>12</sup>
- 2. Cribado.-** El cribado es la exploración de nuestro cuerpo para encontrar anomalías de un cáncer o de una lesión precancerosa cuando aún no se han presentado síntomas, el objetivo del cribado es poder detectar de forma temprana la enfermedad para poder iniciar con el tratamiento.<sup>13</sup>

Por su parte la *Unión Internacional Contra el Cáncer* estima que la prevención y detección temprana de este padecimiento puede salvar 3.7 millones de vidas a nivel mundial cada año, además de aumentar la posibilidad de sobrevivir más de cinco años si la enfermedad es atendida en etapas tempranas en comparación con las personas que son diagnosticadas en etapas avanzadas de la enfermedad.<sup>14</sup> Asimismo, está comprobado que los tratamientos de las personas que fueron diagnosticadas en etapas tempranas de la enfermedad, llegan a costar entre dos y cuatro veces menos que quienes reciben tratamiento en etapas avanzadas.<sup>15</sup>

---

<sup>11</sup> Organización Mundial de la Salud, “Cáncer”, publicado el 12-12-2018, disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>

<sup>12</sup> *Ibíd.*

<sup>13</sup> *Ibíd.*

<sup>14</sup> Unidad Internacional Contra el Cáncer, “Día Mundial contra el Cáncer 2019: Expertos internacionales piden medidas urgentes en pro de la detección temprana del cáncer”, publicado el 04-02-2019, disponible en [https://www.worldcancerday.org/es/dia-mundial-contra-el-cancer-2019-comunicado-de-prensa-oficial#\\_ftn15](https://www.worldcancerday.org/es/dia-mundial-contra-el-cancer-2019-comunicado-de-prensa-oficial#_ftn15)

<sup>15</sup> *Ibíd.*





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



El objetivo del diagnóstico temprano es *“lograr detectar el cáncer cuando aún se encuentra en las etapas iniciales y está localizado en el órgano de origen y antes de que prolifere e invada otros órganos o tejidos y en algunos casos, encontrar lesiones precancerosas. La detección temprana del cáncer permite dar el tratamiento indicado y en muchos casos, curarlo”*<sup>16</sup>.

Nuestro país cuenta con normas oficiales que permiten prevenir, diagnosticar y dar tratamiento a las mujeres mexicanas que padecen de estos dos tipos de cáncer, estas normas son elaboradas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades; por un lado se cuenta con la Norma Oficial Mexicana **NOM-014-SSA2-1994** para la Prevención, Detección, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer Cérvico Uterino, y por el otro se cuenta con la Norma Oficial Mexicana **NOM-041-SSA2-2011** para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama.

Por su parte el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva convocó en febrero de 2018 al Subcomité Técnico de Normalización con el fin de actualizar las Normas antes descritas, por lo que se acordó unificarlas con el propósito de mejorar los criterios de prevención y control en la materia, para ello se conformó un Comité coordinado por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva como Secretariado Técnico, en el que los grupos de trabajo pactaron que la nueva Norma debía integrar la prevención primaria y secundaria del cáncer de mama y del cáncer cervicouterino, así como acciones de diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y acompañamiento emocional de las pacientes, a su vez se definió la relevancia del control y gestión de calidad de la Norma y del monitoreo, evaluación, formación y capacitación de los cuerpos médicos.<sup>17</sup>

Así pues, desde el 11 de junio del año pasado la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Salud cuenta con la versión final del Anteproyecto de la Norma<sup>18</sup>; cabe señalar que desde entonces

---

<sup>16</sup> México INFOCÁNCER, “Detección temprana”, publicado el 05-02-2019, disponible en <https://www.infocancer.org.mx/?c=prevenir-el-cancer&a=deteccion-temprana>

<sup>17</sup> Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud en COTREMA, “Reporte de Actividades NOM Cáncer de Mama y Cérvico Uterino.

<sup>18</sup> *Ibíd.*



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

se encuentra en proceso de publicación, por lo que hasta ahora se desconoce el estatus que guarda, y es importante que continúe con su proceso para que permita proporcionar atención integral y de calidad a las mujeres que padecen esta enfermedad.

Asimismo, en abril del presente año diferentes Institutos y Hospitales de nuestro país denunciaron el recorte presupuestario en el sector salud que los orilló a limitar no sólo sueldos, recursos humanos y recursos materiales, sino también a restringir la atención de mujeres que combaten a diario esta enfermedad.

Cabe señalar que el Instituto Nacional de Cancerología ha sido uno de los más afectados en la materia que se expone, pues el 23 de mayo de 2019 envió un oficio al que fuera Secretario de Hacienda y Crédito Público el Dr. Carlos Urzúa Macías explicando cada uno de los seis programas especiales que otorgan atención a pacientes con cáncer de la mujer<sup>19</sup>:

- Cáncer de mama
- Cáncer cervicouterino
- Cáncer de pulmón
- Cáncer de ovario
- Cáncer de endometrio

Señalando que dicho recorte pone en riesgo a 3 mil 500 pacientes, además de la suspensión total de cuatro de sus programas<sup>20</sup>.

Cabe destacar que el anuncio de la desaparición del Seguro Popular y la falta de ejecución del gasto público ha generado retrasos en la atención de los pacientes que reciben tratamientos médicos por medio de esta prestación, aunado a la falta de información en hospitales y unidades médicas para realizar la renovación de la vigencia de sus derechos.

Por lo cual es indispensable hacer la precisión que el Presupuesto de Egresos de la Federación

---

<sup>19</sup> Instituto Nacional de Cancerología, Oficio difundido por el mismo a través de Redes Sociales, disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/recortes-presupuestales-afectan-3-mil-500-pacientes-del-instituto-nacional-de>

<sup>20</sup> Ibídem.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

2019 dio seguimiento a los programas presupuestarios existentes en el ejercicio fiscal 2018 y la Estructura Programática del Presupuesto 2020 mantiene esta Denominación.

En este sentido es importante que la austeridad republicana se abstenga de incidir y perpetrar en el sector salud y en la salud de los mexicanos, pues además de que nuestro país presenta un déficit de infraestructura hospitalaria en los tres niveles de atención<sup>21</sup>, no se puede regatear sobre el derecho más básico y fundamental de todos los mexicanos.

Asimismo, en el marco de la realización del foro *“Diagnostiquemos la salud, pongamos una cura”*, el Coordinador Nacional Francisco Pérez Fayad indicó que de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México es el que menos destina gasto en atención al ciudadano, pues dicha Organización establece que debe ser por lo menos 4 mil dólares, y nuestro país sólo gasta mil 30 dólares, es decir, cuatro veces menos de lo estimado.<sup>22</sup>

Por lo anterior y con el fin de que las mexicanas que padecen esta enfermedad puedan recibir una atención integral y de calidad, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la siguiente Proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a informar el estatus en el que se encuentra el Proyecto Norma Oficial Mexicana, para la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado, calidad de la atención, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama y cuello uterino, con la finalidad de que sea publicada a la brevedad posible para contar con un instrumento normativo que permita atender a las mujeres mexicanas con las técnicas y tratamientos más innovadores y lograr mayores tasas de supervivencia en nuestro país.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a remitir un informe pormenorizado que contenga el número de beneficiarios que han solicitado su reafiliación al Sistema de Protección Social en Salud, destacando de aquellos pacientes que reciben actualmente

---

<sup>21</sup> Francisco Pérez Fayad en el foro *“Diagnostiquemos la salud, pongamos una cura”*, disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mexico-reprueba-por-grave-rezago-en-sector-salud>

<sup>22</sup> *Ibíd.*,



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



tratamiento para los tipos de cáncer a incluidos en el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, ello con el fin de que conocer si tienen garantizada la atención por parte del Sistema, así como a informar a esta soberanía sobre las acciones que se están llevando a cabo para garantizar los derechos de los beneficiarios del Seguro Popular que solicitan su reafiliación con motivo del vencimiento de su póliza o de su próximo vencimiento, según sea el caso y lograr su reafiliación exitosa.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A INFORMAR SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A REMITIR UN INFORME SOBRE LA VIGENCIA DE DERECHOS DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 24 de Julio  
de 2019**

**ATENTAMENTE**

**Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández**

**Dip. Ruth Salinas Reyes**

**Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**

**Dip. Ana Priscila González García**

**Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dausón**

**Dip. Martha Tagle Martínez**

**Dip. Lourdes Celenia Contreras González**

**Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz**

**Dip. Martha Angélica Zamudio Macías**

**Dip. Kehila Abigail Ku Escalante**

**Dip. María Libier González Anaya**

**Dip. Carmen Julia Prudencio González**

**Dip. Julieta Macías Rábago**

**Dip. Ariel Rodríguez Vázquez**